

CIRCULAR

San Miguel, Agosto del 2011.-

DE : Dirección del Colegio "Corazón de María" de San Miguel.

A : Padres, Apoderados y/o Sostenedores Económicos del alumnado CCM.

ASUNTO : Beca de Escolaridad Socioeconómica año 2012.-

Estimados padres, apoderados y/o sostenedores económicos, junto con saludarles comunico Uds. la información que deberá tener presente el alumnado que requiera postular a la "Beca de Escolaridad Socioeconómica" para el Año Escolar 2012.

- 1.- La legislación vigente contempla para todos los establecimientos subvencionados como el nuestro, un sistema de exención de los cobros por concepto de escolaridad, denominada "Beca de Escolaridad Socioeconómica".
Su finalidad es apoyar a los padres, apoderados y/o sostenedores económicos que por circunstancias socioeconómicas se ven imposibilitados de cancelar total o parcialmente el arancel de escolaridad de su alumno(a).
- 2.- El colegio "Corazón de María" de San Miguel para cumplir con esta función asistencial y de acompañamiento con la familia del alumno(a) posee un "Reglamento Interno de Asignación de Becas", en el cual se establecen los criterios y procedimientos para la selección de los beneficiarios.
Este reglamento se encuentra disponible en nuestra página web., link "Administración", el que al momento de la postulación los interesados declaran conocer y aceptar.
- 3.- Quienes requieran postular a este beneficio deberán retirar la "Solicitud" en la Administración del Colegio a contar del 01 de Septiembre del año 2011
- 4.- El alumnado que actualmente es beneficiario de esta Beca y requiere mantenerla porque no ha mejorado la situación socioeconómica de su familia, deberá actualizar sus antecedentes en la Administración del Colegio a contar del 01 de Septiembre del 2011, retirando el formulario correspondiente.
Quienes no lo hagan, se entenderá que renuncian a este beneficio para el año 2012 y por consiguiente la Dirección del Colegio dispondrá de ella para su reasignación.
- 5.- De esta manera, las etapas y fechas del proceso son las siguientes:

| | |
|--|---|
| Período de postulación o actualización de antecedentes. | Del 01 de Septiembre al 07 de Octubre 2011. (ambas fechas inclusive). "No se aceptarán solicitudes fuera de plazo". |
| Período de evaluación de postulaciones y antecedentes. | Del 11 de Octubre al 11 de Noviembre 2011. (ambas fechas inclusive) |
| Entrega de resultados del proceso. | Desde el 21 de Noviembre del 2011. |
| Instancia de apelación aportando nuevos antecedentes en entrevista con la Asist. Social. | 24 y 29 de Noviembre - 18:00 a 20:00 hrs. 25 de Noviembre - 15:30 a 17:30 hrs. |
| Resultado de la apelación y resolución definitiva. | Desde el 07 de Diciembre del 2011. |
| Asignación de la Beca a beneficiarios(as). | Del 12 de Diciembre del 2011 al 31 de Marzo del 2012. (ambas fechas inclusive) |

Con afecto les saluda en el Señor.



Madre MONTSERRAT PUIGDEVALL PUIGMASDEVALL
Directora